



Cerro Sombrero, 26 de mayo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 281 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 272 de fecha 23 de mayo de 2017, que justifica y autoriza el trato directo para la adquisición de vestuario y calzado escolar a través del programa Roperero Escolar 2017.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°177 de fecha 31 de Marzo de 2017 aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación 3866-22-L1 17 ADQUISICIÓN VESTUARIO Y CALZADO PARA ROPERERO ESCOLAR 2017.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°218 de fecha 25 de Abril de 2017 que declara desierta la licitación 3866-22-L1 17 ADQUISICIÓN VESTUARIO Y CALZADO PARA ROPERERO ESCOLAR 2017.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra j), del Reglamento de Compras Públicas, costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir buzos para estudiantes de la Escuela Cerro Sombrero, a través del programa Roperero Escolar 2017.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.
- 3) Que, es una ayuda social a la que se postula a través de la DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Primavera y que se entrega anualmente a las familias de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a **JOSE LUIS SALAZAR NAVARRO**,

RUT [REDACTED] la compra buzos Escuela Cerro Sombrero, con la orden de compra electrónica N° 3866-115-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionado la suma total de \$ 308.834 (trescientos ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido.

CVV/WG/cv

Secretaría Municipal
CRISTINA VARGAS VIVAR



Alcalde Subrogante
CAROLINA SANDOVAL CIFENTES



REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** a la DIDECO, DAF y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Tierra del Fuego
Chile

PRIMAVERA
COMUNO INDEPENDIENTE

